



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Febrero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0742/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Memorando N° 006/2022**, de 18 de Febrero del 2022, de la Tesorería Municipal, que solicita devolver el dinero por concepto de restitución de fondos no utilizados.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma de \$18.675.- (**Dieciocho mil seiscientos setenta y cinco pesos**) al Servicio Nacional del Patrimonio, RUT 60.905.000-4, por concepto de restitución de fondos no utilizados, correspondiente al "Programa Mejoramiento Integral Bibliotecas Públicas – Equipamiento Covid-19"

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.02.002.044. "Programa Mejoramiento Integral Bibliotecas Públicas- Equipamiento Covid-19", Datos para Transferencia:

Servicio Nacional del Patrimonio.

RUT: 60.905.000-4

Cuenta Corriente, Banco Estado

Cuenta N° 9002383

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

